

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoSuperintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES****PROCEDIMIENTO DE VENTA POR CAUSAL, INCISO A) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA y la Directiva N° 003-2011/SBN aprobada por Resolución N° 020-2011/SBN, se hace de conocimiento el procedimiento de adjudicación en venta directa del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar su OPOSICIÓN debidamente sustentada, dentro del plazo de 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO (S/.)	OBSERVACIONES
1	003-2013/SBNSDDI	PARTIDA N° 70338397 REGISTRO DE PREDIOS DEL CALLAO	PARCELA J-20 DEL ÁREA REMANENTE IIA PARCELA B, UBICADO AL SUROESTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACIÓN DE POBLADORES DE VENTANILLA ALTA	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	660.00	17,244.48	1.- CAUSAL DE COLINDANCIA CONFORME AL LITERAL A) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, San Isidro.

**SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO**